Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN HCU. No 068/2024

VISTOS:

La solicitud efectuada por la Federación Universitaria Local mediante nota de fecha 7 de noviembre de 2024, impetrando el apoyo necesario en cuanto a infraestructura para la realización de los IX Juegos Universitarios Nacionales Sucre a desarrollarse del 18 al 22 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 166 del Estatuto Orgánico de la Universidad establece que: "*La Universidad fomentará la práctica de la cultura – arte y deporte, dotando de recursos económicos, infraestructura y materiales necesarios, como parte de un programa integral para la comunidad universitaria en el marco de la normativa vigente*".

POR TANTO:

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en virtud de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 incisos a) y c) del Estatuto Orgánico,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Instruir al Departamento de Cultura y Deportes de la Universidad y a los señores Decanos de las diferentes unidades facultativas, para que pongan a disposición del Comité Organizador de los IX Juegos Universitarios Nacionales el uso de la infraestructura deportiva universitaria, de acuerdo al cronograma de actividades establecido para tal efecto.

Artículo 2º.- Todo estudiante de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca deberá presentar una constancia de haber participado en la inauguración de los IX Juegos Universitarios Nacionales, como requisito para ser admitido y evaluado en el examen final de la gestión 2024, tanto para el sistema anualizado como para el semestralizado.

Artículo 3°.- Para promover la asistencia y participación de los estudiantes en el resto de las actividades de los IX Juegos Universitarios Nacionales, cada Unidad Facultativa determinará las medidas de incentivo que crean pertinentes, dentro del marco de la normativa vigente.

Es dada en la ciudad de Sucre, Capital Constitucional del Estado Boliviano, a los siete días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Ing. Walter Arízaga Cervantes
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

Iván Carlos Arandia Ledezma
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

Sucre Patrimonio Cultural de la Humanidad

Calle Junín No. 692 (Esq. Estudiantes) Telf. (591) - (4) - 64 53308 - Telf. Fax (591) - (4) - 64 41541 - Casilla 212 E-mail: rector@usfx.info
Sucre – Bolivia